



Provincia de Río Negro
“2023 - 40 años, Democracia por Siempre”

Resolución

Número:

Referencia: REAPERTURA - 1 (UN) PROFESIONAL INFORMATICO - IPAP VIEDMA

VIEDMA

VISTO: La Resolución N° 203/21

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 2023-347-E-GDERNE-CPFP#ME del registro de ésta Secretaría, se aprobó el cubrimiento de la vacante de 1 (un) Profesional Informático para cumplir funciones en el Área de Tecnologías y Administración Web del IPAP (Instituto Provincial de la Administración Pública) de la Ciudad de Viedma;

Que la citada Resolución estableció que el plazo de inscripción para el cubrimiento de las vacantes indicadas en el párrafo precedente fue del 24/04/2023 hasta el 05/05/2023 inclusive;

Que al no contar con aspirantes inscriptos que cumplan los requisitos del puesto, resulta necesario ampliar el plazo de inscripción por 6 (seis) días más;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante establecida en la Resolución N° 2023-347-E-GDERNE-CPFP#ME, se amplía desde el 09/05/2023 hasta 14/05/2023 inclusive.

ARTICULO 2 °: Registrar, comunicar y archivar.

Digitally signed by GARCIA Natalia Lorena
Date: 2023.05.09 11:41:05 ART
Location: Provincia de Rio Negro

Digitally signed by GDE RIO NEGRO
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION
TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721
Date: 2023.05.09 11:40:15 -03'00'



Provincia de Río Negro
“2023 - 40 años, Democracia por Siempre”

Resolución

Número:

Referencia: (1) puesto de Profesional Informático-Viedma-IPAP

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que el IPAP (Instituto Provincial de la Administración Pública) solicita la publicación de vacantes para cubrir un (1) puesto de Profesional Informático para cumplir funciones en el Área de Tecnologías y Administración Web de la Ciudad de Viedma de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución;

Que en ese sentido informa que la modalidad de selección será general y debe publicarse por el plazo de doce (12) días;

Que la solicitud reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 203/21 por lo tanto se debe proceder a aprobar el cubrimiento de la vacante solicitada por el IPAP, estableciendo que la modalidad de selección será general y se publicará desde el 24 de Abril y hasta el 5 de Mayo inclusive de 2023 en la página oficial <https://convocatoriarn.rionegro.gov.ar/>;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de un (1) puesto vacante de “Profesional Informático” con título de grado para cumplir funciones en Área de Tecnologías y Administración Web de la Ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será general, es decir podrán participar solo los postulantes que procedan del sector público provincial en general, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 24/04/2023 hasta el día 05/05/2023, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

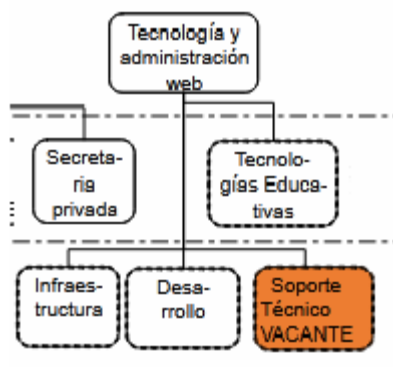
ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

IPAP
Ciudad: VIEDMA
Puesto: PROFESIONAL INFORMÁTICO PARA SOPORTE TÉCNICO
Unidad Organizativa: ÁREA DE TECNOLOGÍAS Y ADMINISTRACIÓN WEB

ORGANIGRAMA



TAREAS / RESPONSABILIDADES

- Soporte Técnico del conjunto de tecnologías de software del lado del servidor y del usuario de los procesos educativos desarrollados desde el IPAP.-

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Profesional Informático

Experiencia: Se valorará experiencia adicional en áreas administrativas de organismos públicos o privados

CONOCIMIENTOS INDISPENSABLES:

- Manejo de herramientas Ofimáticas

CONVENIENTES:

- Conocimiento avanzados en el manejo e instalación de WINDOWS Y LINUX

COMPETENCIAS GENERALES:

Buena actitud a la hora recibir capacitaciones referidas a temáticas del Área. Predisposición para participar y colaborar en la comprensión de diversos trámites y/o procesos que se realizan en el organismo. Disposición para realizar trabajos en equipo y flexibilidad para adaptarse a diversas situaciones cambiantes, conservando la discreción y confidencialidad que el Área requiere.

HABILIDADES REQUERIDAS

Responsabilidad, compromiso con la tarea, discreción y buen trato

ANEXO II

IPAP

ÁREA DE TECNOLOGÍAS Y ADMINISTRACIÓN WEB

Puesto: PROFESIONAL INFORMÁTICO PARA SOPORTE TÉCNICO

MISIÓN:

Colaborar con las infraestructuras físicas de las tareas de apoyo a las distintas áreas del Instituto.

FUNCIONES:

- Soporte de sistemas.
- Asesorías de sistemas y comunicación.
- Formateo e instalación de equipos.
- Instalación de antivirus en los equipos.
- Instalación de sistemas operativos necesarios en los distintos equipos del Institutos.
- Configuración de módems y routers.
- Instalación y soporte de internet.
- Monitoreo permanente de los enlaces de red inalámbrica y cableado.
- Instalación de sistemas.
- Informar las necesidades operativas y cotidianas en término de tecnologías e insumos (adquisición de impresoras, nuevos equipos, cartuchos, etc.)

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz
Date: 2023.04.21 10:10:51 ART
Location: Provincia de Rio Negro

Digitally signed by GDE RIO NEGRO
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION
TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721
Date: 2023.04.21 10:10:36 -03'00'